

Circular N° 005-2020-TISUR/GO.

Matarani, 16 de Abril del 2020

Señores:
AGENCIAS DE ESTIBA Y DESESTIBA
Matarani.-

Atención : Facilidad Portuaria S.A.
Inversiones Canopus S.A.
J & R Servicios E.I.R.L
Trabajos Marítimos S.A.
Citikold S.A.C.
Cosmos Agencia Marítima

REF : MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID 19

De nuestra consideración

De acuerdo a los últimos cambios normativos dispuestos por el gobierno para prevenir la propagación del coronavirus (COVID 19), hemos incorporado todas y cada una de las recomendaciones efectuadas, por lo que se tiene que a partir de la fecha se encuentra vigente nuestro Protocolo denominado: **“PROTOCOLO DE EMERGENCIA COVID 19 TISUR 2020” Versión # 05.**

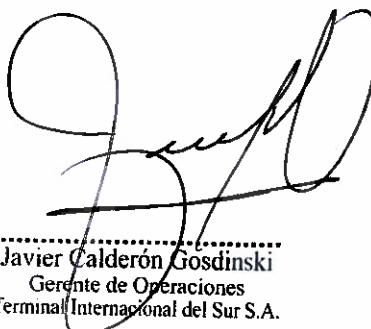
La finalidad de este procedimiento no es sólo el acatar la norma, sino cautelar la salud de Uds., de sus trabajadores, y en general de todas las personas que hacemos uso de la instalación portuaria; para lo cual se necesita que se cumpla con todo lo establecido.

Me valgo de la oportunidad para agradecerles el esfuerzo de un trabajo en común, y así poder superar esta crisis.

Atentamente

jcg.

cc. APN Of. Mollendo
AAT



.....
Javier Calderón Godinski
Gerente de Operaciones
Terminal Internacional del Sur S.A.